CSJCAO25-2047 Manizales, octubre 30, 2025

Doctora

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia csicfma@cendoi.ramajudicial.gov.co

Manizales

Asunto: Respuesta oficio CSJCF25-131 solicitud registro de

elegibles - código interno de radicación EXTCSJCA25-

7379

Respetada doctora Natalia:

En respuesta al oficio del asunto, se informa que actualmente no se cuenta con registro seccional de elegibles para la provisión del cargo de escribiente circuito del Centro de Servicios Judiciales bajo su coordinación.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJCAA17-476¹ del 6 de octubre de 2017 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante el cual **se exceptuaron** del concurso de méritos los cargos de empleados del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales – Acuerdo PSAA15-10445 de 2015.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

C. P. BEAV Elaboró: DMAG

¹ "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".



Outlook

Oficio CSJCAO25-2047 Respuesta oficio CSJCF25-131 solicitud registro de elegibles – código interno de radicación EXTCSJCA25-7379

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 30/10/2025 3:43 PM

Para Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (197 KB) OficioCSJCAO25-2047.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01 Despacho 01 - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas (606) 887 96 35 Ext. 10310 darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.